



MAPFRE INVERSIÓN II

Sociedad Gestora de I.L.C., S.A.

Madrid, 20 de julio de 2.001

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades de Mercado.
Paseo de la Castellana, 19
MADRID



Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto por el número 6 de la disposición transitoria única del Real Decreto 91/2001, de 17 de febrero y en aplicación del nuevo texto del artículo 45.5 del RIIC, les comunicamos como HECHO RELEVANTE la modificación de las comisiones de depositaria de las siguientes instituciones gestionadas por MAPFRE INVERSIÓN DOS, SGIIC, S.A:

- FONDMAPFRE BOLSA, FIM que pasa del 0,25% sobre el nominal al 0,20% sobre el patrimonio.
- MAPFRE AHORRO PROGRESIVO, FIM, que pasa del 0,10% sobre el nominal al 0,20% sobre el patrimonio.
- FONDMAPFRE BOLSA EUROPA, FIM, que pasa del 0,25% sobre el nominal al 0,20% sobre el patrimonio.
- FONDMAPFRE BOLSA AMÉRICA, FIM, que pasa del 0,25% sobre el nominal al 0,20% sobre el patrimonio.
- FONDMAPFRE BOLSA GLOBAL, FIM, que pasa del 0,25% sobre el nominal al 0,20% sobre el patrimonio.
- FONDMAPFRE TECNOLOGÍA, FIM, que pasa del 0,20% sobre el nominal al 0,20% sobre el patrimonio.

A estos efectos y de acuerdo con la Norma 7ª de la Circular 1/1999 de la CNMV (modificada por la Circular 1/2001 de la CNMV), en relación con el artículo 35 del RIIC, se ofrecerá a los partícipes el derecho de reembolso gratuito, de manera que podrán optar en el plazo de un mes a partir de la remisión de la comunicación, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de la actualización del folleto en el Registro de la CNMV. Transcurrido el plazo anterior, se actualizarán los folletos de los citados fondos para reflejar las nuevas comisiones de depositaria.

Atentamente